



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante.
Radicado:	05001-40-03-024- 2019-00740 - 00.
Solicitante:	Natalia Flórez Rojas.
Acreedores:	Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento TUYA S.A.S. y otros.
Decisión:	Requiere a liquidadora.
Estado electrónico:	140 del 03 de diciembre de 2020.

Se **REQUIERE** por **ÚLTIMA VEZ**, a la liquidadora **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ ARÍAS**, para que en un término de **DIEZ (10)** días, proceda con la notificación por aviso (Art. 564, núm. 2 del C.G.P) de los acreedores de la señora NATALIA FLÓREZ ROJAS, a excepción de DAVIVIENDA que ya se encuentra integrado en el proceso, **so pena** de dar aplicación a la sanción consagrada en el inciso final del artículo 49 del Código General del Proceso, esto es, el relevo del cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e9787e1921846167f37370292e48168c331b6d3c7497933ec69060a3d430f21

Documento generado en 02/12/2020 12:43:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>